

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 614 741**

21 Número de solicitud: 201631438

51 Int. Cl.:

A61K 8/97 (2007.01)
A61K 8/37 (2006.01)
A61K 8/42 (2006.01)
A61K 8/34 (2006.01)
A61K 8/20 (2006.01)
A61Q 19/00 (2006.01)
A61Q 5/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

21.03.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

01.06.2017

71 Solicitantes:

ONA INVESTIGACION, S.L. (100.0%)
C/ Binefar, S/N
22510 BINACED (Huesca) ES

72 Inventor/es:

GARCIA NAVARRO, Benito

74 Agente/Representante:

SEGURA MAC-LEAN, Mercedes

54 Título: **PRODUCTO COSMÉTICO**

57 Resumen:

Producto cosmético.

La invención consiste en un producto cosmético ideal para el tratamiento de pieles sensibles, cabellos finos y débiles, cabellos gruesos y encrespados, así como de cueros cabelludos grasos, en el que participan agua, lauril éter sulfato de amonio, cocamidopropilbetaina, glicerina, cloruro de sodio, y activos botánicos, de manera que en función de la adición de unos activos botánicos determinados u otros, se consigue un efecto óptimo para cada tratamiento, siendo dichos activos botánicos extractos de semilla de linaza, de semilla de zaragatona, de aloe, de caléndula, de malva, de ortiga verde, de ciprés, de hamamelis, de cola de caballo, de alholvas, de bardana, o de tepezcohuite.

ES 2 614 741 A1

PRODUCTO COSMÉTICO

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un producto cosmético, ideal para el tratamiento de pieles sensibles y cueros cabelludos, tanto grasos, como finos y débiles, como gruesos y encrespados.

10

El objeto de la invención es proporcionar un producto cosmético con una composición óptima para el tratamiento de este tipo de pieles y cueros cabelludos.

15 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Aunque son conocidos infinidad de productos cosméticos para el tratamiento de pieles sensibles y todo tipo de cueros cabelludos, la realidad es que estos productos no son lo suficientemente efectivos que sería deseable.

20

El solicitante desconoce la existencia de un producto cosmético con la composición que seguidamente va a describirse.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

25

El producto cosmético que se preconiza permite obtener unos resultados mucho más efectivos que los productos que existen hasta la fecha en base, principalmente, en base a la incorporación de activos botánicos.

30

Para ello, y de forma más concreta, el producto cosmético de la invención consiste en combinar los siguientes componentes en % en peso:

- Agua, entre un 11,7 y un 94%.
- Lauril Eter Sulfato de Amonio, entre un 1 y un 10%.
- Cocoil Isetionato de sodio, entre un 0 y un 10%.
- Cocamidopropilbetaina, entre 1 y 8%.
- 5 • Coco-Betaina, entre 0 y 5%.
- Metil Cocoil Taurato de Sodio, entre 0 y 5%.
- Glicerina, entre 1 y 5%.
- Cloruro de sodio, entre 1 y 5%.
- Hidroxipropiltrimonio hidrolizado de almidón de maíz., entre 0 y 5%.
- 10 • Caprilato de glicerilo, entre 0 y 1%.
- Aminoácidos de Soja, entre 0 y 2%.
- Cloruro de Esteardimonio de Hidroxipropilo Pantenílico, entre 0 y 2%.
- PCA oleato de glicerilo, entre 0 y 2%.
- Pantenol, entre 0 y 1%.
- 15 • Perfume, entre 0 y 1%.
- Ácido sorbico, entre 0 y 1%.
- Propanediol, entre 0 y 1%.
- Extracto de Arroz Hidrolizado, entre 0 y 1%.
- Alcohol Feniletílico entre 0 y 1%.
- 20 • Caprilil glicol, entre 0 y 1%.
- Succinato de almidón oxidado de hidroxipropil sódico, entre 0 y 1%.
- Fitato de sodio, entre 0 y 1%.
- Lactato de Sodio, entre 0 y 1%.
- Urea, entre 0 y 0,5 %.
- 25 • Ácido láctico, entre 0 y 0,5 %.
- Linalol, entre 0 y 0,1%.
- Alfa-isometil Ionona, entre 0 y 0,1%.
- Limoneno, entre 0 y 0,1%.
- Activos botánicos, entre 2 y 12%.

30

En función de la aplicación concreta para la que esté diseñado el producto cosmético, los activos botánicos empleados podrán ser unos u otros, de manera que se ha previsto que para pieles sensibles, dichos activos botánicos podrán materializarse en Extracto de *Linum*

usitatissimum, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Aloe barbadensis*, Extracto de *Calendula officinalis*, Extracto de *Malva sylvestris*, o mezcla de los mismos.

5 Por su parte, cuando se trate de cueros cabelludos grasos, dichos activos botánicos podrán materializarse en Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Urtica dioica*, Extracto de *Cupressus sempervirens*, Extracto de *Hammamelis virginiana*, Extracto de *Equisetum arvense*, Extracto de *Trigonella foenum-graecum*, Extracto de *Arctium lappa* o mezcla de los mismos.

10 En el caso de tratarse de cabellos finos y débiles, los activos botánicos podrán materializarse en Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Calendula officinalis*, Extracto de *Tepezcohuite*, Extracto de *Equisetum arvense*, Extracto de *Trigonella foenum-graecum*, Extracto de *Arctium lappa*, o mezcla de los mismos.

15 Finalmente, cuando se trata de obtener un producto cosmético para el tratamiento de cabellos gruesos y encrespados, los activos botánicos se materializarán en Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Mimosa tenuiflora* o mezcla de los mismos.

20 Los extractos botánicos seleccionados para obtener la familia de productos cosméticos de la invención tienen numerosos beneficios en comparación con los utilizados habitualmente en el mercado en este tipo de productos, entre los que caben destacar los siguientes:

- Concentración de principio Activo
- 25 • Origen de la planta (orgánico, ecológico, agricultura biodinámica).
- Disolventes naturales (glicerina vegetal y propanodiol).
- Procedimiento. A la hora de poner a extraer un activo, nos basamos en el calendario de Agricultura biodinámica, que de acuerdo con las fases de la luna y la posición de los planetas, asigna a cada día una característica propia de una planta: raíz, hoja,
30 fruto o flor. Tanto a la hora de poner a extraer como de filtrar, asignamos la parte de la planta que estamos extrayendo al día, ya que hemos comprobado la mayor eficacia de la extracción.

- Las plantas se seleccionan cuidadosamente de acuerdo a sus propiedades que vienen dadas por la farmacopea y la bibliografía de cada una de ellas. Dependiendo de su composición, tienen unas propiedades u otras.

5

EJEMPLO DE REALIZACIÓN PRÁCTICA

A modo meramente ejemplario, y para obtener una muestra de 100 gramos de producto cosmético para el tratamiento de cueros cabelludos grasos, se utilizaros los siguientes componentes:

10

- Agua, 79,79 g
- Lauril Eter Sulfato de Amonio, 7 g.
- Cocamidopropil Betaina, 3 g.
- 15 • Cocol Isetionato de Sodio, 2 g.
- Cloruro de sodio, 1 g.
- Extracto de *Linum usitatissimum*, 2 g.
- Extracto de *Urtica dioica*, 1,5 g.
- Ácido Sórbico, 0.1 g
- 20 • Extracto de *Hammamelis virginiana*, 0.9 g.
- Caprilato de glicerilo, 0.5 g.
- Extracto de *Cupressus sempervirens*, 0.8 g.
- Extracto de *Arctium lappa*, 0.5 g.
- Perfume, 0.2 g.
- 25 • PCA oleato de glicerilo, 0.7 g.
- Linalol, 0.01 g.

25

A modo meramente ejemplario, y para obtener una muestra de 100 gramos de producto cosmético para el tratamiento de pieles sensibles, se utilizaros los siguientes componentes:

30

- Agua, 77.6 g.

- Lauril Eter Sulfato de Amonio, 5 g.
- Cocamidopropil Betaina, 4 g.
- Coco-Betaina, 2 g.
- Cloruro de sodio, 1 g.
- 5 • Extracto de *Linum usitatissimum*, 2 g.
- Alcohol Feniletílico, 0.8 g.
- Caprilil Glicol, 0.3 g.
- Extracto de *Calendula officinalis*, 1 g.
- Extracto de *Aloe barbadensis*, 2 g.
- 10 • Propanodiol, 1 g.
- Metil Cocoil Taurato de Sodio, 2 g.
- Extracto de *Plantago psyllium*, 0.8 g.
- Extracto de *Malva sylvestris*, 0.5 g.
- Perfume, 0.3 g.

15

A modo meramente ejemplario, y para obtener una muestra de 100 gramos de producto cosmético para el tratamiento de cabellos finos y débiles, se utilizaros los siguientes componentes:

- 20 • Agua, 77.39 g.
- Lauril Eter Sulfato de Amonio, 7 g.
- Cocamidopropil Betaina, 3 g.
- Cocoil Isetionato de Sodio, 2 g.
- Cloruro de sodio, 1 g.
- 25 • Extracto de *Linum usitatissimum*, 2 g.
- Extracto de *Equisetum arvense*, 1.5 g.
- Ácido Sórbico, 0.1 g
- Extracto de *Arctium lappa*, 0.9 g.
- Caprilato de Glicerilo, 0.5 g.
- 30 • Pantenol, 0.5 g.
- Aminoácidos de Soja, 1 g.
- Glicerina, 1 g.
- Cloruro de Esteardimonio de Hidroxipropilo Pantenílico, 1 g.

- Extracto de *Arroz hidrolizado*, 0.8 g.
- Alfa-isometil ionona, 0.01 g.
- Perfume, 0.3 g.

5 A modo meramente ejemplario, y para obtener una muestra de 100 gramos de producto cosmético para el tratamiento de cabellos gruesos y encrespados, se utilizaros los siguientes componentes:

- Agua, 76.49 g.
- 10 • Lauril Eter Sulfato de Amonio, 6 g.
- Cocamidopropil Betaina, 4 g.
- Coco-Betaina, 2 g.
- Glicerina, 2 g.
- Cloruro de sodio, 1 g.
- 15 • Extracto de *Linum usitatissimum*, 2 g.
- Extracto de *Plantago psyllium*, 1,5 g.
- Ácido Sórbico, 0.1 g.
- Extracto de *Mimosa tenuiflora*, 0.9 g.
- Caprilato de glicerilo, 0.5 g.
- 20 • Hidroxipropiltrimonio hidrolizado de almidón de maíz, 2 g.
- Succinato de almidón oxidado de hidroxipropil sódico, 0.4 g.
- Fitato de sodio, 0.2 g.
- Lactato de sodio, 0.3 g.
- Urea, 0.2 g.
- 25 • Ácido láctico, 0.1 g.
- Limomeno, 0.01 g.
- Perfume, 0.3 g.

REIVINDICACIONES

1ª.- Producto cosmético, caracterizado porque el mismo está obtenido a partir de la mezcla de los siguientes componentes:

5

- Agua, entre un 11,7 y un 94%.
- Lauril Eter Sulfato de Amonio, entre un 1 y un 10%.
- Cocamidopropilbetaina, entre 1 y 8%.
- Glicerina, entre 1 y 5%.
- Cloruro de sodio, entre 1 y 5%.
- Activos botánicos, entre 2 y 12%.

10

2ª.-Producto cosmético, según reivindicación 1ª, caracterizado porque adicionalmente y de forma opcional, en dicho producto pueden participar, los siguientes componentes:

15

- Cocoil Isetionato de sodio, entre un 0 y un 10%.
- Coco-Betaina, entre 0 y 5%.
- Metil Cocoil Taurato de Sodio, entre 0 y 5%.
- Hidroxipropiltrimonio hidrolizado de almidón de maíz., entre 0 y 5%.
- Caprilato de glicerilo, entre 0 y 1%.
- Aminoácidos de Soja, entre 0 y 2%.
- Cloruro de Esteardimonio de Hidroxipropilo Pantenílico, entre 0 y 2%.
- PCA oleato de glicerilo, entre 0 y 2%.
- Pantenol, entre 0 y 1%.
- Perfume, entre 0 y 1%.
- Ácido sorbico, entre 0 y 1%.
- Propanodiol, entre 0 y 1%.
- Extracto de Arroz Hidrolizado, entre 0 y 1%.
- Alcohol Feniletílico entre 0 y 1%.
- Caprilil glicol, entre 0 y 1%.
- Succinato de almidón oxidado de hidroxipropil sódico, entre 0 y 1%.
- Fitato de sodio, entre 0 y 1%.
- Lactato de Sodio, entre 0 y 1%.

20

25

30

- Urea, entre 0 y 0,5 %.
 - Ácido láctico, entre 0 y 0,5 %.
 - Linalol, entre 0 y 0,1%.
 - Alfa-isometil Ionona, entre 0 y 0,1%.
- 5
- Limoneno, entre 0 y 0,1%.

3^a.-Producto cosmético, según reivindicación 1^a, caracterizado porque cuando el mismo está destinado al tratamiento de pieles sensibles, los activos botánicos se materializan en
10 Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Aloe barbadensis*, Extracto de *Calendula officinalis*, Extracto de *Malva sylvestris*, o mezcla de los mismos.

4^a.- Producto cosmético, según reivindicación 1^a, caracterizado porque cuando el mismo
15 está destinado al tratamiento de cueros cabelludos grasos, los activos botánicos se materializan en Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Urtica dioica*, Extracto de *Cupressus sempervirens*, Extracto de *Hammamelis virginiana*, Extracto de *Equisetum arvense*, Extracto de *Trigonella foenum-graecum*, Extracto de *Arctium lappa* o mezcla de los mismos.

20

5^a.-Producto cosmético, según reivindicación 1^a, caracterizado porque cuando el mismo está destinado al tratamiento de cabellos finos y débiles, los activos botánicos se materializan en
25 Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Calendula officinalis*, Extracto de *Tepezcohuite*, Extracto de *Equisetum arvense*, Extracto de *Trigonella foenum-graecum*, Extracto de *Arctium lappa*, o mezcla de los mismos.

6^a.- Producto cosmético, según reivindicación 1^a, caracterizado porque cuando el mismo
30 está destinado al tratamiento de cabellos gruesos y encrespados, los activos botánicos se materializarán en Extracto de *Linum usitatissimum*, Extracto de *Plantago psyllium*, Extracto de *Mimosa tenuiflora* o mezcla de los mismos.



- ②¹ N.º solicitud: 201631438
 ②² Fecha de presentación de la solicitud: 21.03.2017
 ③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

| Categoría | ⑤ ⁶ Documentos citados | Reivindicaciones afectadas |
|-----------|---|----------------------------|
| X | CN 103181871 A (HUANG PEIYING) 03.07.2013, (resumen) [en línea] [recuperado el 18.05.2017] Recuperado de EPOQUE EPODOC Database. Número de acceso CN-201110447368-A | 1, 3 |
| Y | CN 105726391 A (HANGZHOU MUMU BIOTECHNOLOGY CO LTD) 06.07.2016, (resumen) [en línea] [recuperado el 18.05.2017] Recuperado de EPOQUE WPI Database. DW201681. Número de acceso 2016-460219 | 1-3 |
| Y | CN 104473823 A (LIU, S.) 01.04.2015, (resumen) [en línea] [recuperado el 18.05.2017] Recuperado de EPOQUE WPI Database. DW201538. Número de acceso 2015-319841 | 1, 2 |
| Y | WO 0185181 A1 (SUMMO, G.) 15.11.2001, página 2, línea 23-32; reivindicación 3, | 3-6 |
| Y | KR 20110032746 A (CHOSUNG CORP) 30.03.2011, (resumen) [en línea] [recuperado el 18.05.2017] Recuperado de EPOQUE WPI Database. DW201147. Número de acceso 2011-D76438 | 4-6 |
| A | RO 121798 B1 (DUMITRESCU, C.) 30.05.2008, páginas 1 - 2; | 3-6 |

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

| | | |
|--|---------------------------|---------------|
| Fecha de realización del informe 22.05.2017 | Examinador A. Sukhwani | Página 1/5 |
|--|---------------------------|---------------|

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/97 (2017.01)
A61K8/37 (2006.01)
A61K8/42 (2006.01)
A61K8/34 (2006.01)
A61K8/20 (2006.01)
A61Q19/00 (2006.01)
A61Q5/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.05.2017

Declaración

| | | |
|---|---------------------------|-----------|
| Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986) | Reivindicaciones 2, 4 - 6 | SI |
| | Reivindicaciones 1, 3 | NO |
| Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) | Reivindicaciones | SI |
| | Reivindicaciones 1 - 6 | NO |

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

| Documento | Número Publicación o Identificación | Fecha Publicación |
|-----------|---|-------------------|
| D01 | CN 103181871 A (HUANG PEIYING) | 03.07.2013 |
| D02 | CN 105726391 A (HANGZHOU MUMU BIOTECHNOLOGY CO LTD) | 06.07.2016 |
| D03 | CN 104473823 A (LIU, S.) | 01.04.2015 |
| D04 | WO 0185181 A1 (SUMMO, G.) | 15.11.2001 |
| D05 | KR 20110032746 A (CHOSUNG CORP) | 30.03.2011 |
| D06 | RO 121798 B1 (DUMITRESCU, C.) | 30.05.2008 |

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** a **D06** se refieren a composiciones cosméticas para la piel y/o el cabello, siendo el más relevante **D01**. En efecto,

- **D01** divulga un gel de ducha para baño y lavado de cabello que comprende entre otros componentes 5-10% de Cocamidopropilbetaina, 5-15% Lauril Sulfato de Amonio, 2-5% de glicerol, 2-5% de cloruro sódico (1-10%), 0,5 a 5% de extracto de *Aloe vera* y agua (resumen), componentes reivindicados en la solicitud en estudio y en cantidades en los márgenes reivindicados, anticipando, por ello, las reivindicaciones 1, 3 de la invención.

El resto de los documentos citados **D02-D06** comprenden varios de estos componentes pero no todos en los intervalos reivindicados, por lo que no anticipan la invención.

Por ello, a la vista del documento D01, se puede concluir que las reivindicaciones 1, 3 carecen de novedad de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El producto cosmético, objeto de la invención, obtenido por la mezcla de agua, Lauril éter sulfato de amonio, Cocamidopropilbetaina, Glicerina, Cloruro de sodio y Activos botánicos, en intervalos de proporciones determinadas, resulta obvio para el experto en la materia a la vista de los documentos **D01-D05**, siendo el más relevante **D01**. En efecto,

- **D01** afecta tanto a la novedad como a la actividad inventiva de las reivindicaciones 1, 3, al divulgar los componentes de la mezclas y sus cantidades y el extracto de aloe en el producto para el baño (resumen).

Además, los documentos citados **D02** a **D05** también deben ser tenidos en cuenta para el examen de la actividad inventiva de todas las reivindicaciones, así:

- **D02** divulga una loción para el baño que comprende 2-6 de Lauril sulfato amina, 1-5 de Cocamidopropilbetaina, 1-3 de extracto de plantas, 3-7 de humectante como la glicerina, 0,1-0,3 de cloruro sódico, además, de extracto de Aloe (resumen), estando todo los componentes en los intervalos reivindicados, excepto el cloruro sódico que está por debajo, afectando a la actividad inventiva de las reivindicaciones 1-3.

- **D03** se refiere champú para el cuidado medicinal que comprende los mismos componentes dentro de los intervalos reivindicados, excepto la glicerina que está más bajo, mientras que el cloruro sódico está dentro del intervalo reivindicado, además, de llevar pantenol, un componente opcional de la reivindicación 2 (resumen), afectando a la actividad inventiva de las reivindicaciones 1, 2.

Para el experto en la materia, a la vista de los documentos **D01 - D03**, serían evidentes todos los componentes y sus intervalos, además, de los intervalos de glicerina y cloruro sódico reivindicados.

En cuento a las reivindicaciones 3-6, son relevantes los documentos **D04** a **D05**. En efecto,

- **D04** divulga una composición terapéutica con extractos de plantas entre el 5-15% de una o más de: aloe, caléndula, *Mimosa tenuiflora*, *Equisetum*, malva, entre otras (página 2, líneas 23-32; reivindicación 3), divulgando varios de los extractos de las reivindicaciones 3-6 de la solicitud.

- **D05** se refiere a una composición para regenerar la piel que comprende *Equisetum arvense*, una especie del género *Plantago*, *Calendula*, *Hamamelis*, *Trigonella* (resumen) reivindicadas en las reivindicaciones 4-6.

El documento **D06** del estado de la técnica que se refiere a una composición regeneradora de uso cosmético y dermatológico que comprende extractos de plantas como el *Linum usitatissimum* (lino), y una especie del género *Plantago* (páginas 1, 2) refuerza la falta de actividad inventiva de las reivindicaciones 3-6 de extractos de plantas utilizados en los productos cosméticos.

Para el experto en la materia, el producto cosmético resultante de la mezcla de componentes reivindicados y de sus cantidades resulta evidente puesto que los componentes y sus intervalos están comprendidos en los documentos **D01** a **D03** y los usos en cosmética de casi todos los extractos de plantas reivindicados como activos botánicos están divulgados en los documentos **D04** y **D05**.

Por ello, a la vista de los documentos D01-D05, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 6** carecen de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.